CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000106

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 27 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/120/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum Nº500/044/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, Convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del "Programa mujeres jefas de hogar del área mujer y trabajo" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que, con las distintas gestiones desarrolladas por el equipo comunal en función de las orientaciones técnicas, busca brindar oportunidades de desarrollo laboral de las mujeres de la comuna de Cerrillos, para con ello cumplir los objetivos del programa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR 2023"**, cuyo objetivo general es, contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar y por objetivos específicos, entregar formación para el trabajo remunerado dependiente independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente, Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

OBJETIVO N°1: Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.

OBJETIVO N°2: Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas, y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa.

000106

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	**Actividades**	**Metas (resultados esperados)**	**Medición (medios de verificación)**	**Beneficiarios**
Obj. N°1	Ejecución talleres de formación para el trabajo	Participación de las 145 mujeres a inscribir de dichos talleres	Elaboración de 145 proyectos laborales	145
			Elaboración de prueba de los contenidos vistos en dichos talleres	
			Fotografías	
Obj. N°2	Capacitaciones, oficios	Postulación de al menos 100 mujeres en capacitaciones en oficios	Listado de postulación	100
			Registros en sistema informático SERNAMEG	
	Intermediación laboral	Participación de proceso de intermediación laboral de 20 mujeres de la línea de trabajo dependiente	Fichas de derivación	20
			Registro en sistema informático SERNAMEG	
	Nivelación de estudios	Inscripción de 15 mujeres interesadas en completar sus estudios (básica y media)	Comprobante de inscripción proporcionado por Secretaría Regional de MINEDUC	15
	Alfabetización Digital	Participación de 30 mujeres en alfabetización digital en sus distintos niveles (básico, medio	Listado de postulación	30
	Atención Odontológica		Registros en sistema informático SERNAMEG	

		y avanzado)		
	Atención Oftalmológica	Derivación de 15 mujeres con avanzada dificultad de visión a Centro de Atención y Prevención Comunitaria (CAP)	Fichas de derivación Registro en sistema informático SERNAMEG	15

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	**Profesional de apoyo**
Funciones	• Ejecutar el Proyecto Comunal según el convenio de transferencia y ejecución aprobado entre Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAMEG. • Realizar difusión en la Comuna para convocar a las mujeres a participar. • Entrevistar y preseleccionar a las mujeres que cumplan con los criterios de priorización. • Realizar talleres de formación para el trabajo de acuerdo a metodologías y contenidos establecidos por SernamEG. • Mantener el registro de los proyectos laborales proyectados y cobertura de componentes. • Coordinar el acceso a los Componentes del Programa según la demanda de las mujeres. • Realizar coordinaciones entre departamentos del municipio con instituciones públicas y organismos privados para potenciar y mejorar la oferta programática y asegurar el acceso de las mujeres a la oferta que apoye su inserción laboral. • Administrar los recursos según lo establecido en el flujo de caja del proyecto comunal en coordinación con Departamento de Finanzas Municipal. • Mantener actualizado el sistema informático con la información correspondiente de cada mujer. • Elaborar informes de ejecución durante el año, de acuerdo a documentos y plazos establecidos por SernamEG. • Organizar y realizar encuentros comunales con las mujeres, que permitan la construcción de propuestas y sugerencias para el desarrollo y mejoramiento de la implementación del programa de modo que se constituyan como espacios de fortalecimiento de

	participación y empoderamiento de las mujeres. • Confeccionar informes de ejecución semestral y anual, de acuerdo a procedimientos elaborados por SernamEG. • Aplicar instrumentos de seguimiento y/o evaluación que se establezcan por SernamEG. • Retroalimentar a la Dirección Municipal y Equipo Regional de SernamEG, respecto de aspectos que durante la ejecución del programa a nivel local resulten importantes para la evaluación y rediseño.
Periodo de contratación	01 de Enero al 30 de Abril
Renta bruta mensual	$ 1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos).
Renta bruta total	$ 4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos).

Cargo	**Profesional de apoyo**
Funciones	• Ejecutar el Proyecto Comunal según el convenio de transferencia y ejecución aprobado entre Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAMEG. • Entrevistar y preseleccionar a las mujeres que cumplan con los criterios de priorización. • Realizar talleres de formación para el trabajo de acuerdo a metodologías y contenidos establecidos por SernamEG. • Mantener el registro de los proyectos laborales proyectados y cobertura de componentes. • Promover la asociatividad de las mujeres en los emprendimientos. • Realizar preselección de las mujeres que participarán en las escuelas de emprendimiento. • Realizar convocatoria y citación en coordinación con el nivel regional de Sernameg, de las mujeres seleccionadas para participar en las Escuelas de Emprendimiento. • Mantener actualizado el sistema informático con la información correspondiente de cada mujer. • Elaborar informes de ejecución durante el año, de acuerdo a documentos y plazos establecidos por Sernameg. • Confeccionar informes de ejecución semestral y anual, de acuerdo a procedimientos elaborados por Sernameg. • Organizar y realizar encuentros comunales con las mujeres, que permitan la construcción de propuestas y sugerencias para el desarrollo y mejoramiento de la implementación del programa de modo que se constituyan como espacios de fortalecimiento de participación y empoderamiento de las mujeres. • Organizar espacios para emprendedoras del programa, con la finalidad de brindarles instancias de comercialización. Así como también participar en ferias conjuntamente con el área de Fomento Productivo del

666136

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	Municipio. • Aplicar instrumentos de seguimiento y/o evaluación que se establezcan con Sernameg. • Retroalimentar a la Dirección Municipal y Equipo Regional de Sernameg, respecto de aspectos que durante la ejecución del programa a nivel local resulten importantes para la evaluación y rediseño.
Periodo de contratación	01 de Enero al 30 de Abril
Renta bruta mensual	$ 1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos).
Renta bruta anual	$ 4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos).

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.160.000**.- (diez millones ciento sesenta pesos de pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$8.640.000
215-22-01-001-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	$600,000.-
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$500,000.-
215-22-04-999-003-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$420,000.-
TOTAL		$10.160.000-

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.